

BASES

El Ayuntamiento de Córdoba, a través de su Delegación de Fiestas y Tradiciones y con la colaboración de la ONCE, consciente del interés e ilusión que para muchos ciudadanos y ciudadanas comporta el hecho de poder participar, como integrante, en la Cabalgata Oficial de Reyes Magos 2025, y en la pretensión de hacer viables formas en las que se pueda expresar el protagonismo social, acuerda abrir un cauce a dicha posibilidad mediante la presente convocatoria.

A tal efecto queda abierto un único **plazo de inscripción** para todas las personas interesadas en participar como REY MELCHOR, **desde el 7 al 31 de octubre de 2024, ambos inclusive.**

1.- REQUISITOS

- Personas de edades comprendidas entre los 18 y los 65 años, nacidos en Córdoba Capital o residentes en la ciudad. Las personas mayores de 65 años podrán presentarse si, junto a su solicitud, acompañan un certificado médico que acredite reunir las condiciones físicas adecuadas para desempeñar la labor requerida.
- No haber sido designado/a Rey en **las cinco últimas ediciones.**

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

2.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro Electrónico, a través del punto de acceso general en la siguiente URL: <https://sede.cordoba.es>, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo de "Instancia General", seleccionando en el apartado 4- Unidad Organizativa: CÓDIGO LA0016646- PROMOCIÓN - FERIAS Y FESTEJOS, y haciendo referencia en el apartado 5- Asunto: ELECCIÓN REY MELCHOR 2025. Deberá anexarse el modelo oficial existente. En todo caso, en la solicitud deberán figurar los siguientes datos: nombre y apellidos, n.º DNI, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, dirección, teléfono y correo electrónico.

También podrán ser presentadas (mediante cita previa) en el Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza de Orive, 2 - CORDOBA 14071 - Telef: 957 485 001



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

55884bf219dd21e9ed83ab5ec0774779fe5159b4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****794**

FECHA Y HORA

13/09/2024 13:19:34 CET

3.- ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web municipal, la relación provisional de personas admitidas y excluidas, con el número adjudicado para el sorteo a cada participante, concediéndose un plazo de 10 días hábiles al objeto de subsanar la causa de exclusión, si ello fuera posible. Finalizado el plazo anterior, se publicará igualmente la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Si en el referido plazo no se formulara ninguna alegación, dicha relación provisional tendrá carácter de definitiva, sin necesidad de nueva exposición en el tablón.

4.- SORTEO

La elección se efectuará por sorteo entre todas las solicitudes admitidas dentro del plazo establecido. El nombramiento sólo recaerá en la persona que en el momento del sorteo esté presente en la Sala. A tal efecto, el Secretario de la Corporación o persona en quien delegue, pronunciará el nombre de la persona agraciada en tres ocasiones, si no apareciera, proseguiría el sorteo hasta dar con otro número y persona que si estuviesen.

Se designarán asimismo, dos suplentes, en previsión de alguna incidencia que pudiera hacer inviable la participación de la persona agraciada, que recaerán en los números anterior y posterior (por este orden) del número perteneciente al de la persona que represente al Rey Melchor. En estos casos no será necesario estar presente para ser nombrado como suplente.

En caso de ser el nº 1 el agraciado, el nº anterior se considerará el último número de solicitud. Si el agraciado fuese el último número de solicitud, el número posterior sería el nº 1.

Dicho sorteo se efectuará el jueves 12 de diciembre de 2024, a las 21.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en c/ Capitulares, 1 (1ª planta).

No obstante, si dicha convocatoria experimenta algún cambio que afecte a la realización del sorteo público, se publicará oportunamente a través del Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web municipal.

Para cualquier duda relacionada con esta convocatoria puede contactar con el Departamento de Ferias y Festejos en los siguientes teléfonos: Tfnº: 957-485001- EXT 16018 – 16020.

EL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS Y TRADICIONES
(fecha y firma electrónicas)

Plaza de Orive, 2 - CORDOBA 14071 - Telef: 957 485 001

Hash: 632b550db043389b72f9a806cfaa5a5a691b93d091beca84dbb44c3b0c2d44bd2d19f4ac90872e97c29dc6d225c78ad561bb180fba1b6668d4c | PÁG. 2 DE 3

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

55884bf219dd21e9ed83ab5ec0774779fe5159b4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 632b550db043389b72f9a806cfaa5a5a691b93d091beca84dbb4dc3b0c2d44bd2d19f4ac90872e97c29dc6d225c78ad561bbf41038516c1bb180fba1b6668d4c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016646_2024_00000000000000000000021964554

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/09/2024 12:51:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

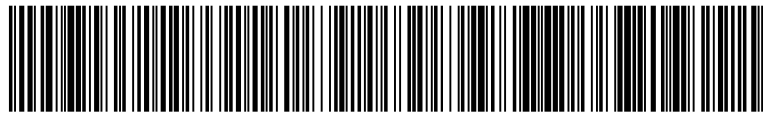
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 55884bf219dd21e9ed83ab5ec0774779fe5159b4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf